



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 327-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Noviembre del 2010

Vistos, el Informe N° 302-2010-OEA-HVLH/MINSA y el Informe N° 178-OL-HVLH-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2010-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", para el Ejercicio Presupuestal 2010;

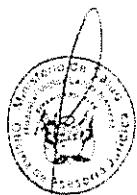
Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Informe N° 178-OL-HVLH-2010 de fecha 23 de noviembre del 2010, el Director de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera para el año Fiscal 2010, excluyendo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIONES DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO", por el valor referencial de S/. 11,816.27 (Once Mil Ochocientos Dieciséis con 27/100 Nuevos Soles) con fecha probable de convocatoria mayo; así mismo, incluir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL TALLER DE PINTURA, MECANICA Y HERRERIA", por el valor referencial de S/37,391.50 (Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno con 50/100 NUEVOS SOLES), fuente de financiamiento Recurso Ordinarios;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000774 de fecha 22 de noviembre del 2010, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario del expediente de Adjudicación de Menor Cuantía por el valor referencial de S/. 37,391.50 (Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto: 2.3.15.41; 2.3.16.199; 2.3.111.11; 2.3.111.15; 2.3.199.11; 2.3.199.199;

Estando a lo informado por el Director del Logística;



Con la visación del Director de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

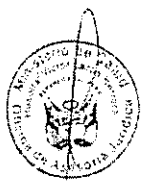
Artículo 1.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" para el ejercicio presupuestal 2010, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIONES DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO", por el valor referencial de S/ 11,816.27 (Once Mil Ochocientos Dieciséis con 27/100 Nuevos Soles) por la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

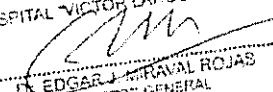
Artículo 2.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" para el ejercicio presupuestal 2010, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL TALLER DE PINTURA, MECANICA Y HERRERIA", por el valor referencial de S/ 37,391.50 (Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento Recurso Ordinarios, en el Clasificador de Gasto: 2.3.15.41; 2.3.16.199; 2.3.111.11; 2.3.111.15; 2.3.199.11; 2.3.199.199.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18027 R.N.E. 9517